



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Fomento



NA240000601942503007919

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1
24546 – ARGANZA (LEÓN)

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DESTINADA A USO AGRÍCOLA, INTERESADA POR D. ELMO JIMÉNEZ GARCÍA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANZA. EXPTE.: 2019-023.

En relación con el expediente de referencia, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el interesado y según se describe en la documentación que se acompaña sobre la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO**, por la Sección de Urbanismo, se le reitera el siguiente requerimiento:

- 1) Certificado del secretario municipal donde se acredite la legalidad de la construcción existente.
- 2) Informe municipal sobre las alegaciones recibidas y sobre la propia solicitud proponiendo su autorización simple o con condiciones o su denegación, tal y como se establece en el artículo 307.5 a) del RUCyL.
- 3) Respecto a la publicación de los anuncios de información pública en los procedimientos de autorización de usos excepcionales en suelo rústico no solo en el BOCyL y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia sino también en la web municipal, como ya se le indicaba en el oficio anterior, si no dispone de web municipal activa se realizará en la de la Diputación Provincial.
- 4) Autorización del titular de la carretera LE-5214, ya que es el órgano competente para emitir informe vinculante del uso solicitado.

Finalmente, se le comunica que, hasta que no sea remitida la documentación citada, no comenzará a computar el plazo a que hace alusión el artículo 307.5 d), en relación con el artículo 296.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



León, 23 de septiembre de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Fdo.: Juan Fco. Escanciano González

AYUNTAMIENTO DE ARGANZA (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una nave agrícola en la parcela 469 del polígono 2, paraje Las Chas, en el término municipal de Arganza (León). Expte.: 2/2018.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de nave agrícola por D. Elmo Jiménez García en el polígono 2 parcela 469 paraje Las Chas en Arganza.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307,3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un diario de difusión provincial, cuyo cómputo se inicia con la última publicación a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Arganza, 3 de agosto de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: LUIS MANUEL GONZÁLEZ ARIAS